

REGLAMENTO (CE) Nº 1182/2003 DE LA COMISIÓN
de 2 de julio de 2003

por el que se rectifica el Reglamento (CE) nº 315/2003 que modifica el Reglamento (CE) nº 1227/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo al potencial de producción

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 806/2003 ⁽²⁾, y, en particular, sus artículos 10 y 15,

Considerando lo siguiente:

- (1) Se ha observado un error en el texto del Reglamento (CE) nº 315/2003 de la Comisión ⁽³⁾. Con el fin de evitar malas interpretaciones y de garantizar la aplicación correcta de las medidas previstas en dicho Reglamento, conviene rectificar dicho error.
- (2) Es preciso rectificar el Reglamento (CE) nº 315/2003 en consonancia.
- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del vino.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CE) nº 315/2003 quedará rectificado como sigue:

- 1) En el artículo 1, se añadirá el punto siguiente:
«5) El anexo quedará modificado de conformidad con el anexo del presente Reglamento.»
- 2) En el anexo, se añadirá la siguiente frase a continuación del término «ANEXO»:
«Los cuadros 4.1, 4.2 y 4.3 se sustituirán por los cuadros siguientes:».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 24 de febrero de 2003.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de julio de 2003.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 179 de 14.7.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO L 122 de 16.5.2003, p. 1.

⁽³⁾ DO L 46 de 20.2.2003, p. 9.